



# ESTUDIO DE DETALLE DE APERTURA DE CALLE PEATONAL

SITUACIÓN: C/ DIEGO DE SILOE - EL EJIDO (ALMERÍA) PROMOTOR: PROMOCIONES MARTINEZ PLAZAS, S.A.



## ESTUDIO DE DETALLE DE APERTURA DE CALLE PEATONAL

SITUACIÓN: C/ DIEGO DE SILOÉ – EL EJIDO (ALMERÍA) PROMOTOR: PROMOCIONES MARTINEZ PLAZAS S.A. D. FRANCISCO ESCOBAR PEREZ ARQUITECTOS: D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS. 40.

1. ANTECEDENTES OR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión

de 7000 Por encargo de Promociones Martínez Plazas, S.A., se redacta el presente documento para su tramitación y aprobación si procede por parte del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

### 2. PROPIEDADES AFECTADAS POR EL ESTUDIO DETALLE

- PROMOCIONES MARTÍNEZ PLAZAS, S.A. C.I.F. A-04047916 C/ Campiña, 6, 1° 3 – 04700 El Ejido (Almería)
- JUNTA DE COMPENSACIÓN ANCOR-16-EN C/ Constantino, 19, 2° A - 04700 El Ejido (Almería)
  - D. Luis Berenguer Martínez C/ Andrés Manzano, 48 - 04700 El Ejido (Almería)
  - 19336477 Da. Ángeles Fernández Martín C/ Jazmín, 7 – 04700 El Ejido (Almería)
  - Dª. Elvira Cruz Gutiérrez Ctra. Málaga, 340 - 04700 El Ejido (Almería)
  - D. Rogelio Mellado Sánchez C/ Magallanes, 26 - 04700 El Ejido (Almería)
  - D. Gabriel Barranco Fernández C/ Mirlo, 6 - 04711 Almerimar - EL Ejido (Almería)
  - 72194 609 D. José Barranco Fernández C/ Milano, 2 - 04711 Almerimar - El Ejido (Almería)
  - Herederos D. Juan Montoya López C/ Argentina, 85 – 04700 El Ejido (Almería)

DILIGENCIA: Part bacer constar que este documento ha sido aprobação por la Junta de Gobierno Local el dia:

D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS Y D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ

Arquitectos

C/ Madre Matilde, 3, 2° C – EL Ejido (Almería) Telf.: 950-48.24.23 / 48.24.76 – Fax: 950-48.58.64 E.mail: aydal@telefonica.net





D. José Montoya López
C/ Burgos, 5 – 04700 EL Ejido (Almería)

D. Antonio Navarro Pérez

C/ Chile, 11 – 04700 E/ Ejido (Almeria)

### 3. OBJETO DEL ESTUDIO DETALLE

El objeto y fin del Estúdio de Detalle es posibilitar la apertura de un nuevo vial, de prolongación de la C/ Diego de Siloe, desde la C/ Julio Cesar hasta la C/ Francisco Bautista del núcleo urbano de El Ejido.

Este vial proyectado sitúa su eje en lo que es el límite de la Unidad ANCOR-16-EN y el suelo urbano.

Por tanto toma 4 m. de forma longitudinal del ANCOR 16 y 4 m. longitudinales de una parcela urbana repartiéndose la pérdida en partes iguales.

El vial que se apertura, tendrá la consideración de CALLE PEATONAL y su tratamiento será el adecuado a tal efecto; solerías continuas, mobiliario urbano y arbolado para mejorar su imagen.

Su dimensión en anchura será de 8 m. Se grafía en planos su diseño a nivel de características básicas.

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA

Las parcelas afectadas por el Estudio de Detalle mejoran con la apertura de la calle sus características, ya que gozaran de mayor longitud de fachada con la posibilidad de una mejor iluminación de las estancias.

Por otra parte, la creación de un espacio peatonal, sin tráfico rodado mejora la habitabilidad no solo de las parcelas afectadas sino que tiene influencia sobre su entorno que es deficitario de espacios libres de paseo y esparcimiento.

#### 5. AFECCIONES URBANÍSTICAS

El presente Estudio de Detalle no genera mayores aprovechamientos, no amplía la dimensión de solares, ni afecta a las ordenanzas de edificación previstas en el P.G.O.U. de El Ejido (C1 para todas ellas).

C/ Madre Matilde, 3, 2° C – EL Ejido (Almería) Telf.: 950-48.24.23 / 48.24.76 – Fax: 950-48.58.64 E.mail: aydal@telefonica.net



DILIGENCIA: Para hacer constar que este do-DESTA IN UNA CE ESTUDIO DE DETALLE APERTURA DE CALLE PEATONAL

ramento ha sido aprobado POR EL AYUNTAHIENTO PLENO, en sesión riobrada el día 77 DE JULIO DE El Ejido, a 31 de JULIO

Por lo contrario libera espacios libres para el dominio público y mantiene como propiedad para/ transferir las edificabilidades de que disponía el solar que se convierte en calle, proponiendo el trasvase a los solares que conforman la calle/

La calle a abrir se compone de dos tipos de suelo:

La parte de calle que afecta al ANCOR-16-EN (4 m. a) longitudinales) corresponde a las parcelas F y parcela D del PERI que desarrolla el ANCOR 16.

> Los parámetros de estas parcelas previstas en el PERI y transformados con el Estudio de Detalle son los siguientes:

SUP. M2.		TECHO M2.	SUP. CEDIDA A CALLE M2.	SUP. RESULTANTE M2.
F	590,40	2.284,85	68	522,40
D	706,73	2.735,05	141,33	565,40

La edificabilidad de que disponían en origen, queda asignada a la parcela resultante.

La parte de calle que afecta al suelo urbano (parcela A) b) perteneciente a Promociones Martínez Plazas, S.A.

SUP. M2.	TECHO M2.	SUP. CEDIDA A	SUP. RESULTANTE
	4,05 m²/m²	CALLE M2.	M2.
A 974,50	3.946,70	198,89	775,61

En la parcela resultante de 775,61 m<sup>2</sup>; se materializarán en 3.300 m² de techo y el resto de 646,70 m² techo podrán transferirse a otros solares del suelo urbano. Se grafía en plano independiente la reserva de suelo con derecho a transferencia de edificabilidad.

> DILIGENCIA: Para hacor constar que con documento ha sido aprobado por la Junta de Goblemo Local el dia:

D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS Y D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ Arquitectos

C/ Madre Matilde, 3, 2º C - EL Ejido (Almería) Telf.: 950-48.24.23 / 48.24.76 - Fax: 950-48.58.64 E.mail: aydal@telefonica.net



### 6. CUMPLIMIENTO DEL R. PLANEAMIENTO ART. 65

- La nueva ordenación no supone aumento de ocupación del suelo.
- No altera las alturas máximas y volúmenes edificables previstos en el plan.
- No incrementa la densidad de población.
- No altera el uso predominante asignado.
- La alteración sobre los predios colindantes afectados por la apertura de la calle darán su visto bueno durante la exposición pública.

El Ejido, a 12 de Marzo de 2.009.

D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS. D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ. Arquitectos.

